



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de noviembre de 2022  
**P.I.E. N° 015/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita a la Señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través del Viceministerio de Autonomías: “1. Informe cuál es la situación actual, desde el punto de vista legal y técnico, de los límites interdepartamentales entre los departamentos de Potosí y Oruro. --- 2. Informe si existe legalmente y/o geográficamente el Salar de Tunupa, Thunupa o el Gran Salar de Tunupa en la cartografía de Bolivia generada por el Instituto Geográfico Militar y en qué Departamento se encuentra. --- 3. Informe cuál es la demarcación vigente de los límites entre los departamentos de Potosí y Oruro. Adjunte coordenadas, vértices de demarcación y cartografía vigente. --- 4. Informe si el territorio del Departamento de Oruro incluye geográficamente una parte del Salar de Uyuni, de acuerdo a la cartografía oficial generada por el Instituto Geográfico Militar. --- 5. Informe cuáles y cuántos son los salares que se encuentran en territorio potosino, y cuáles y cuantos en territorio orureño, de acuerdo a la cartografía de Bolivia, generada por el Instituto Geográfico Militar. --- 6. Informe si existe en los registros de la cartografía nacional generada por el Instituto Geográfico Militar, referencias de georreferenciación u otro antecedente técnico y/o legal sobre el Mojón Cachi Pampa dentro del Salar de Uyuni (Mapa Adjunto). --- 7. De acuerdo a la Ley N° 2150 de Unidades Políticas Administrativas (UPAS), de 20 de noviembre de 2000 y/o la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, de 31 de enero de 2013, informe si existe una ley de creación de límites entre los departamentos de Potosí y Oruro. --- 8. Informe si existe una Ley de Creación de Límites anterior a la promulgación de las Leyes N° 2150 y N° 339 entre los departamentos de Potosí y Oruro. --- 9. Informe cuál es el valor técnico y respaldo legal que tiene el trabajo del Instituto



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Geográfico Militar en la elaboración de la cartografía nacional, con relación a la cartografía producida por las gobernaciones. --- **10.** Informe si existe demarcación territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tahua en el Departamento del Potosí. --- **11.** Informe si la Ley de Límites de las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) o Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs), es por sí misma una delimitación oficial o requiere de la demarcación a solicitud del Ministerio de la Presidencia, a través del Viceministerio de Autonomías, ante el Instituto Geográfico Militar para ser incorporada a la cartografía nacional oficial.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DÍA 29	MES 03	AÑO 23	HORA 12:05
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 4		

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y PARLAMENTARIA

28 FEB 2023

Hrs: 18:00 Fojas: \_\_\_\_\_  
La Paz - Bolivia

La Paz, 28 FEB. 2023

MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0012-CAR/23

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente

**REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 015/2022-2023.**

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 015/2022-2023**, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe, cuál es la situación actual, desde el punto de vista legal y técnico, de los límites interdepartamentales entre los departamentos de Potosí y Oruro y otras relacionadas.

Al respecto, remito **NOTA INTERNA MPR/VA/DGOT/ULOT-0080-NOT/22** de fecha 08 de diciembre de 2022 y respuesta al P.I.E. de referencia, suscrita por Álvaro Horacio Ruiz García, Viceministro de Autonomías del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

Maria Nela Prada Tejada  
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA



E-MPR/2022-21934

MNPT/GTL/MAB/Marga Chambi  
Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 4  
Hora: 12:00  
23 MAR 2023

**RECIBIDO**

N° Correlativo: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



## RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 0015/2022-2023

1. **¿Informe cuál es la situación actual, desde el punto de vista legal y técnico, de los límites interdepartamentales entre los departamentos de Potosí y Oruro.**

R. La Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y normas conexas establecen el procedimiento desde el punto de vista técnico y legal para que los departamentos de Oruro y Potosí inicien o continúen con la delimitación de sus territorios.

2. **¿Informe si existe legalmente y/o geográficamente el Salar de Tunupa, Thunupa o el Gran Salar de Tunupa en la cartografía de Bolivia generada por el Instituto Geográfico Militar y en qué departamento de encuentra?**

R. Remítase al Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, que otorga atribuciones específicas al Viceministerio de Autonomías donde no se encuentra el manejo cartográfico.

3. **¿Informe cuál es la demarcación vigente de los límites entre los Departamentos de Potosí y Oruro? Adjunte coordenadas, vértices de demarcación y cartografía vigente.?**

R. Remítase al Artículo 16 de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y lo estipulado en la Ley de 21 de diciembre de 1948 y el Decreto Supremo N° 1158 del 6 de mayo de 1948, que otorga las atribuciones al Instituto Geográfico Militar para el manejo, confección y distribución cartográfica de las Unidades Territoriales y del Mapa General del Estado Plurinacional de Bolivia.

4. **¿Informe si el territorio del departamento de Oruro incluye geográficamente una parte del Salar de Uyuni, de acuerdo a la cartografía oficial generada por el Instituto Geográfico Militar??**

R. Remítase a la respuesta 3.

5. **¿Informe cuáles y cuantos son los salares que se encuentran en territorio Potosino, y cuáles y cuantos, en territorio orureño, de acuerdo a la cartografía de Bolivia, generada por el Instituto Geográfico Militar??**

R. Remítase a la respuesta 3.

6. **¿Informe si existe en los registros de la cartográfica nacional generada por el Instituto Geográfico Militar, referencias de georreferenciación u otro antecedente técnico y/o legal sobre el Mojón Cachi Pampa dentro el Salar de Uyuni (Mapa Adjunto)?**

R. Remítase a la respuesta 3.



7. ¿De acuerdo a la Ley N°2150 de Unidades Políticas Administrativas (UPAS), de 20 de noviembre de 2000 y/o la Ley N°339 de Delimitación de Unidades Territoriales, de 31 de enero de 2013, informe si existe una ley de creación de límites entre los departamentos de Oruro y Potosí.?
- R. En la normativa vigente no se identifica la ley de creación de límites entre los departamentos de Oruro y Potosí.
8. ¿Informe si existe una Ley de Creación de Límites anterior a la promulgación de las Leyes N° 2150 y N° 339 entre los departamentos de Potosí y Oruro??
- R. Remítase a la respuesta 7.
9. Informe cual es el valor técnico y respaldo legal que tiene el trabajo del Instituto Geográfico Militar en la elaboración de la cartografía nacional, con relación a la cartografía producida por las Gobernaciones.?
- R. Remítase a la respuesta 3.
10. ¿Informe si existe demarcación territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tahua en el departamento de Potosí?
- R. Remítase a la respuesta 3.
11. ¿Informe si la Ley de Límites de las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) o Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs), es por sí misma una delimitación oficial o requiere de la demarcación a solicitud del Ministerio de la Presidencia, a través del Viceministerio de Autonomías, ante el Instituto Geográfico Militar, para ser incorporada a la cartografía nacional oficial?
- R. No existe la Ley de Límites de las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) o Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs),

